



## EL RAP OTORGA BENEFICIOS A SUS AFILIADOS QUE CONTRIBUYEN A BRINDAR TRANQUILIDAD Y ESPERANZA A SUS FAMILIAS

TEGUCIGALPA, 29 abril, 2020. - El Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) la institución financiera privada de interés social más grande de Honduras con más de 26 años, avanzando por cumplir con su misión de ofrecer soluciones financieras dice presente para contribuir con medidas temporales que apoyen a todos los afiliados afectados en la emergencia nacional, decretada por la Pandemia del COVID-19.

### Anticipo de los ahorros

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 33-2020 de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, el afiliado al RAP cuyo contrato de trabajo haya sido suspendido recibirá un aporte solidario de L6,000 compuesto de la siguiente manera:

El RAP anticipará hasta L3,000 de los ahorros en la cuenta individual del afiliado activo, la empresa que lo suspendió aportará L2,000 y adicional L1,000 por parte del Gobierno.

Si el afiliado registra en su cuenta individual del RAP una cantidad menor de L3,000, el Gobierno aportará la diferencia para completar el anticipo de sus ahorros.

El aporte solidario por pagar quedará sujeto al período de tiempo que haya sido suspendido el contrato de trabajo, hasta un máximo de tres meses.

La empresa, de manera voluntaria puede acogerse al beneficio de aportación solidaria, debiendo enviar electrónicamente la solicitud a la Secretaría de Trabajo al correo [secretariageneralstss@gmail.com](mailto:secretariageneralstss@gmail.com); acompañado por el listado de los trabajadores objetos de la suspensión.

El listado debe contener los siguientes campos: nombre completo, indicar si es afiliado al RAP, número tarjeta de identidad, número de celular, correo electrónico, nombre del banco, número de la cuenta bancaria, indicar si es cuenta de ahorro o cheque, período probable de suspensión de los contratos de trabajo.

La Secretaría de Trabajo enviará al RAP y al Programa Con Chamba Vivís Mejor, la documentación presentada por las empresas para verificar que los trabajadores pueden acogerse al beneficio de la Ley.

### Excedentes por pagar

El RAP entregará de forma inmediata los excedentes por pagar a los afiliados que se les haya dado por terminado su contrato laboral en el período comprendido entre el 16 de marzo que inició el toque de queda hasta 90 días calendario después de finalizado el mismo. Medida implementada por el Consejo Directivo para aliviar la disponibilidad de efectivo en estos tiempos de crisis, siendo la única institución que devuelve los excedentes a sus afiliados.

La gestión la deberán realizar en las agencias de Banrural a nivel nacional, presentando los siguientes documentos: original y copia de la tarjeta de identidad, completar la solicitud de retiro de excedentes y un documento que acredite la terminación laboral en las fechas comprendidas.

El documento será sujeto a validación de firma y representación acreditada y una vez esté listo el pago el RAP lo comunicará inmediatamente a sus afiliados.

### Beneficios adicionales

El RAP anunció también otra serie de medidas entre las que destaca: La prórroga para el pago de los préstamos Hipotecarios y Rapifácil, trasladando las cuotas de marzo, abril y mayo al final del plazo. Al igual que los afiliados no tendrán que realizar aportes voluntarios al Fondo de Vivienda, manteniendo los mismos beneficios.

La Institución también suspende las aportaciones y cotizaciones al Fondo de Pensiones y al Fondo de Cesantías del RAP durante los meses de marzo, abril y mayo.

Con todas estas medidas adoptadas en beneficio de los trabajadores y las empresas aportantes al RAP, la Institución garantiza la disponibilidad de efectivo de sus afiliados y afirman seguir construyendo el futuro a través de los ahorros para la previsión social, de manera que los aportes de hoy, brinden seguridad en el futuro de las familias de sus afiliados.

REALIZA TUS CONSULTAS EN LOS CANALES DIGITALES



[CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN](mailto:CONSTRUYENDOTUFUTURO@RAP.HN)



[WWW.RAP.HN](http://WWW.RAP.HN)